

**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Maestra Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del
“Día Nacional de las personas salvadoreñas en el Exterior”**

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, conmemoro el Día Nacional de Personas Salvadoreñas en el Exterior, decretado por la Asamblea Legislativa en el año 2005, en reconocimiento a la invaluable contribución que realizan nuestros compatriotas en el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro país. Esta celebración, que se conmemora cada 26 de noviembre, está dedicada a los más de tres millones de connacionales que viven fuera de nuestras fronteras. La migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad.

Es importante reconocer los esfuerzos estatales que se realizan a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana y su red consular, para garantizar el goce de los derechos humanos y brindar las condiciones necesarias para acercar el país a cada persona salvadoreña en el mundo. Es importante recalcar la implementación del Mecanismo Nacional de Movilidad Humana, en el que esta Procuraduría participa como observadora e integrante de las mesas especializadas de trabajo para abordar asuntos específicos relacionados con la diáspora, la reintegración y otros temas afines, y garantizar así, una respuesta coordinada y efectiva por parte del Estado a este grupo poblacional.

Por su parte, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial de Sufragio en el Extranjero, que tiene gran relevancia histórica, y con la cual se pretende garantizar, a los salvadoreños en el extranjero, el ejercicio de su derecho a votar y postularse a cargos de elección popular, desde cualquier lugar del mundo. Esta normativa, que se implementará a partir de los eventos electorales de la República de El Salvador del año 2024, también regula la implementación de un Sistema de Votación Remota por internet y un Sistema de Votación Electrónica Presencial, que garantice el ejercicio libre, igualitario, transparente, personal y secreto del voto de los salvadoreños fuera del territorio nacional.

En razón de la trascendencia del próximo proceso electoral y, a fin de realizar un aporte a la democracia de nuestro país, he propiciado acercamientos con organizaciones de salvadoreños y diversas personas connacionales que residen fuera del país, con el propósito de invitarlos a ser observadores del voto desde el extranjero, tal y como me lo permite mi Mandato de verificación del ejercicio pleno del sufragio.





Sin duda, esta nueva visión de participación democrática es el resultado de los esfuerzos realizados por este Gobierno, específicamente, por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral, el Registro Nacional de Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es por ello que, en mi calidad de Procuradora Para la Defensa de los Derechos Humanos, insto a las autoridades nacionales a continuar con esa voluntad y compromiso de contribuir al cumplimiento de los derechos de la población salvadoreña que se encuentra fuera de nuestras fronteras nacionales; y exhorto a trabajar por la generación de oportunidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida en el país, para que los connacionales que tengan interés de regresar, puedan gozar de condiciones diferentes a las que les obligaron a partir. Para ello, es necesario implementar políticas públicas y estrategias de atención integral que permitan apoyar, de manera eficaz, la plena integración de las personas salvadoreñas retornadas en la vida laboral, social, política, cultural y familiar.

Reitero mi compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas que residen en el exterior, así como las que se encuentran en nuestro país.

San Salvador, 26 de noviembre de 2023

Mdh. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

